

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319797391**

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
61.107.000-4**

**PROVIDENCIA
GOBIERNO CENTRAL**

**Resuelve sobre cumplimiento tributario Empresas de
la Jurisdicción XX Región Chillán, Concurso Marzo de
2019.**

CHILLAN, 14/06/2019

RES. EX. N° 77319094444 /

VISTOS: El N°1, del Artículo 64°, de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N° 81 del 9 de Noviembre de 2001 de este Servicio, el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y, considerando, además, lo dispuesto en el artículo 6°. Letra B) N° 5, del Código Tributario, y la Resolución Exenta N° 26 de 24 de Octubre de 2002. Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, el N°1, del Artículo 64°, de la ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Personas y Micro y Pequeñas Empresas, se clasificaron los siguientes tipos de observación:

0. CUMPLE DISPOSICION TRIBUTARIA

1. EL RUT DEL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL SII.

2. EL RUT DEL CONCURSANTE CORRESPONDE AL DE UNA PERSONA NATURAL (los donatarios deben ser personas jurídicas)

3. PRESENTA AL MENOS UNA ANOTACION NEGATIVA

3.- Que, las entidades, individualizadas más adelante, correspondientes a la jurisdicción de la Región de Chillán, cumplen a la fecha, con las disposiciones tributarias vigentes;

4.- Con el objeto de hacer más expedita la verificación del contribuyente que solicite timbrar certificados, es beneficiario de las donaciones, y que esté incluido en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo a los requisitos establecidos en la circular N° 81 de 09.11.2001 letra G, cada regional deberá poner una nota en observaciones a los contribuyentes de sus regionales y/o unidades que están autorizados según Resolución vigente del año;

SE RESUELVE: APRUEBASE el cumplimiento tributario de las entidades y proyectos MES DE MARZO 2019, que se individualizan en el ANEXO a la presente Resolución, el que entiende parte integrante de la misma, otorgándole en consecuencia el carácter de donatarias para los efectos de la ley N° 19.712, de 2001.

REMÍTASE copia íntegra de esta Resolución a la Unidad de San Carlos.

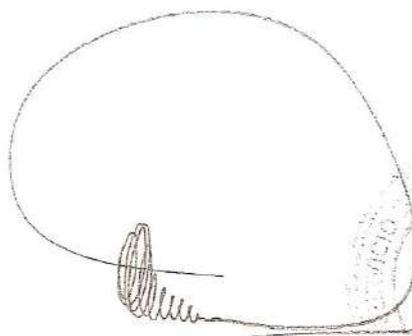
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS ENTIDADES Y PROYECTOS MES DE MARZO 2019

Descripción de Estados

- 0 Sin problemas
- 3 Posee alguna de las anotaciones indicadas en el Of. Circ. N°38 del 2005

Rut	Dv	Código Proyecto	Estado	Comuna	Unidad
65176932	9	201908010752	0	SAN CARLOS	8109
65176932	9	201908020842	0	SAN CARLO	8109
65176932	9	201908110022	0	SAN CARLOS	8109



MARCELO CASTRO BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL CHILLAN